

ACIONES UNIDAS

ONSEJO
CONOMICO
SOCIAL



GENERAL
E/CN.12/AC.32/SR.2
13 septiembre 1955

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Sexto Período de Sesiones
Bogotá, Colombia
29 de agosto de 1955

COMITE VI

(Coordinación)

ACTA RESUMIDA DE LA SEGUNDA SESION

Celebrada en Bogotá, el martes 13 de septiembre de 1955,
a las 16:10 horas

SUMARIO:

- Proyectos de resolución sobre coordinación entre las Secretarías de la Comisión Económica para América Latina y el Consejo Interamericano Económico y Social (Documentos de Sala de Conferencias Nos. 39 y 40)
- Proyecto de resolución sobre difusión de la obra de la Comisión Económica para América Latina (Documento de Sala de Conferencias No. 35).

/PRESENTES

PRESENTES:

<u>Presidente:</u>	Sr. FERNANDEZ DURAN	Costa Rica
<u>Relator:</u>	Sr. BAKULA PATIÑO	Perú
<u>Miembros:</u>	Sr. VALLADARES	Argentina
	Sr. PATRIOTA	Brazil
	Sr. ALVAREZ RESTREPO	Colombia
	Sr. NAPPE	Chile
	Sr. HARTWICK	Estados Unidos
	Sr. BRUNET	Francia
	Sr. HUDICOURT	Haití
	Sr. MONDRAGON	Honduras
	Sr. NAVARRETE	México
	Sr. CASTILLO	Nicaragua
	Sr. GALEANO	Paraguay
	Sr. SCOTT FOX	Reino Unido
	Sr. BERMUEZ	Uruguay
	Sr. CHOCRON	Venezuela

También presentes:

Representante de un organismo intergubernamental

Sr. AMADOR	Consejo Interamericano Económico y Social
------------	---

Representante de una organización no gubernamental:

Categoría A2	Srta. KAHN	Federación Sindical Mundial
--------------	------------	-----------------------------

Secretaría:

Sr. PREBISCH	Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva
--------------	---

/ Sr. URQUIDI

Sr.	URQUIDI	Director de la Oficina en México
Sr.	SANTA CRUZ	Secretario de la Conferencia
Sr.	VILASECA	Secretario del Comité

PROYECTOS DE RESOLUCION SOBRE COORDINACION ENTRE LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CONSEJO INTERAMERICANO ECONOMICO Y SOCIAL

(Documentos de Sala de Conferencias Nos. 39 y 40)

EL PRESIDENTE declara abierto el debate acerca de los proyectos de resolución sobre coordinación entre la CEPAL y el CIES, presentados por las delegaciones del Uruguay y la Argentina, respectivamente (Documentos de Sala de Conferencias Nos. 39 y 40).

El Sr. VALLADARES (Argentina) expresa que los dos proyectos de resolución deben considerarse por separados, pues sus patrocinadores tienen en mente propósitos diferentes.

El Sr. BERMUDEZ (Uruguay) estima que los dos textos pueden examinarse juntos y tal vez refundirse en un proyecto conjunto de resolución.

El Sr. VALLADARES (Argentina) propone que se enmiende la última parte del tercer párrafo de su propuesta a fin de que se diga: "para lograr la mejor coordinación de sus trabajos con los de la Secretaría del CIES".

El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de resolución de la Argentina así enmendado.

Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución de la Argentina (documento de Sala de Conferencias No 40, así enmendado).

El Sr. VALLADARES (Argentina) pide a los representantes del Uruguay que aclaren el tercer párrafo de su proyecto de resolución (Documento de Sala de Conferencias No.39).

/El Sr. BERMUDEZ

El Sr. BERMUDEZ (Uruguay) explica que en el párrafo mencionado se ha querido señalar la conveniencia de obtener la mayor cooperación posible en el plano gubernamental. En el Consejo Interamericano Económico y Social, en Washington, se examinan constantemente los asuntos latinoamericanos, mientras que los períodos de sesiones de la CEPAL se celebran sólo cada dos años. Se ha tratado de desarrollar el sistema más ventajoso desde el punto de vista de ambas organizaciones. Las delegaciones que integran el CIES son representantes acreditados con funciones determinadas.

El Sr. VALLADARES (Argentina) considera que los gobiernos están mejor preparados para decidir respecto a la naturaleza, composición y nombramiento de sus delegaciones y no ve gran ventaja, en lo que a la CEPAL se refiere, en que se incluya el tercer párrafo.

El Sr. BAKULA PATIÑO (Perú) sugiere que subsane la dificultad agregando, después de "incluyan", las palabras "dentro de lo posible" o "si no tienen objeción".

El Sr. BERMUDEZ (Uruguay) acepta la sugerencia del delegado peruano.

El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de resolución del Uruguay así enmendado.

Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución del Uruguay (Documento de Sala de Conferencias No. 39), así enmendado.
PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE LA DIFUSION DE LA OBRA DE LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA (Documento de Sala de Conferencias N° 35)

El Sr. ALVAREZ RESTREPO (Colombia) declara que los gobiernos y la CEPAL pueden hacer mucho, mediante un contrato más directo con la / universidades, centros

universidades, centros de estudio y actividades económicas y la prensa, para asegurar una divulgación más amplia de la importante y concienzuda labor de la CEPAL. En las universidades colombianas, por ejemplo, el interés por los asuntos económicos ha aumentado considerablemente. Por lo tanto, apoya sin reservas el proyecto de resolución del Perú.

El Sr. VALLADARES (Argentina) está de acuerdo con el representante de Colombia, pero estima que la recomendación formulada en la parte resolutive debe ir dirigida a la Secretaría Ejecutiva, de modo que ésta pueda trabajar en cooperación con los gobiernos de los países interesados.

El Sr. BAKULA PATINO (Perú) no tiene objeción en principio a la enmienda de la Argentina, pero pide al Secretario que se pronuncie sobre la modificación propuesta.

El Sr. SANTA CRUZ (Secretario del Comité) responde que la Sección de Información de la CEPAL publica numerosos documentos y mantiene una larga lista de los funcionarios e instituciones que en América Latina reciben sus publicaciones. Corresponde, naturalmente, al Comité decidir si ha de hacerse algo más.

El Sr. PREBISCH (Director Principal) manifiesta que la publicación de un mayor número de ejemplares y documentos de información no entrañará importantes gastos adicionales.

El Sr. BAKULA PATINO (Perú) sugiere en consecuencia que la parte resolutive de su texto sea enmendada a fin de que se diga: "RESUELVE recomendar a la Secretaría de la CEPAL que, dentro de sus /límites presupuestarios

límites presupuestarios, coopere con los gobiernos..."

El Sr. VALLADARES (Argentina) señala que puede aceptarse el texto enmendado si es posible lograr una mayor difusión de la labor de la CEPAL dentro de los límites presupuestarios de dicha organización y sin aumentar la contribución de los gobiernos. En todo caso, no está autorizado para adquirir compromisos financieros adicionales en nombre del gobierno de su país.

El Sr. HUDICOURT (Haití) hace observar que en la mayor parte de los países latinoamericanos hay departamentos de información y que si la CEPAL les proporciona un mayor número de documentos, no tendrán dificultad para darle más amplia difusión ni incurrirán en gastos adicionales.

El Sr. VALLADARES (Argentina) estima que la recomendación debe ir dirigida a la Secretaría Ejecutiva, ya que la CEPAL tiene la responsabilidad de dar publicidad a sus estudios y solicitar la cooperación de los gobiernos.

El Sr. HARTWICK (Estados Unidos) sugiere que se mencione de manera expresa el hecho de que la Secretaría Ejecutiva debe fomentar una más amplia difusión de su obra sin rebasar los límites de su presupuesto.

El Sr. HUDICOURT (Haití) no comprende por qué Argentina se opuso a la recomendación de que los gobiernos faciliten y estimulen la difusión de la obra de la CEPAL dentro de sus propios países, ya que ello supone sólo el empleo de los medios existentes para difundir informaciones.

/ El Sr. VALLADARES

El Sr. VALLADARES (Argentina) no se opone al proyecto de resolución siempre que no entrañe gastos.

El Sr. BERMUDEZ (Uruguay) observa que la Secretaría Ejecutiva no puede dedicarse a divulgar su obra dentro de cada país fuera de círculos oficiales y profesionales limitados; tal responsabilidad incumbe a los gobiernos de cada país.

El Sr. SCOTT FOX (Reino Unido) recuerda que durante la reunión del Consejo Económico y Social, celebrada en Ginebra, se expresó la opinión general de que corresponde a cada gobierno miembro realizar la labor principal de publicidad, sobre todo con respecto a la divulgación de los estudios de las Naciones Unidas.

El Sr. ALVAREZ RESTREPO (Colombia) votará por el proyecto de resolución en cualquier forma que se redacte, pero considera más en armonía con el punto de vista de todas las delegaciones el proyecto original, en el que se afirma que la CEPAL está realizando una labor eficiente y que los gobiernos deben tratar de difundir y divulgar sus estudios.

El Sr. BAKULA PATIÑO (Perú) propone una enmienda al proyecto de resolución a fin de conciliar todas las opiniones expresadas por las delegaciones. A su juicio, conviene mantener el texto original del primer párrafo de la parte resolutive, pero se debe agregar un segundo párrafo redactado en los términos siguientes: "Recomendar a la Secretaría que dentro de sus límites presupuestarios colabore con los gobiernos para la mejor consecución de estos fines".

El Sr. HUDICOURT (Haití) propone que en el primer párrafo de
/ la parte

la parte resolutive se sustituyan las palabras "los países interesados" por "los países miembros, a fin de uniformar la terminología con la de otras resoluciones.

Queda aprobada la parte dispositiva del proyecto de resolución con las enmiendas propuestas por el Perú y Haití.

El Sr. HUDICOURT (Haití) propone la supresión del cuarto párrafo del preámbulo, en vista de que su contenido ha sido ya incorporado en otros párrafos y de que en él se insinúe una crítica de la labor de la CEPAL.

Los Srs. ALVAREZ RESTREPO (Colombia) y BAKULA PATIÑO (Perú) apoyan la moción.

Por unanimidad queda aprobada la enmienda al preámbulo propuesta por Haití.

El PRESIDENTE somete a votación la totalidad del proyecto de resolución enmendado sobre difusión de la obra de la CEPAL.

El proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 17 horas